



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Demandante	Martha Isabel Ruiz Alzate
Menor	Denis Mariana Correa
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00443 00
Asunto	Cita nuevamente a audiencia de pruebas y sentencia
Fecha de la providencia	Marzo veintitrés (23) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 40, este despacho, DISPONE:

*Requerir al abogado Crithian Enrique Moreno Velandia para que cumpla con sus deberes profesionales, toda que el poder que se adujo para iniciar este proceso fue conferido directamente a él y no como empleado de una empresa, así se desprende del documento referido obrante a folio 1, por lo que la terminación del poder debe cumplir con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
JUEZA

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>38</u> del	
24 MAR 2017	
AYELITH BARETTO PADILLA Secretaria	